



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

**41123 - DERECHO SOCIAL
COMUNITARIO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41123 - DERECHO SOCIAL COMUNITARIO
CÓDIGO ULPGC: 41123 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07
MÓDULO: MARCO NORMATIVO DE **MATERIA:** ACCIONES LABORALES Y DE LA **TIPO:** FORTALECIMIENTO SOCIAL
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

Knowledge of Community Social Law is essential in the training of a graduate in Labor Relations and Human Resources as, increasingly, the impact of EU legislation is projected on the reality of the labor relations of the Member States that comprise it. .

One of the main shortcomings of the professionals of the social branch of law has been their ignorance of international law and, especially, the understanding that the social right of the European Union is internal law, giving rise to an authentic unjustifiable gap, greatly, for the constant importance when it comes to shaping certain matters, both through legislative action and, very singularly, through the jurisprudence of the Court of Justice of the European Union, in short, both have a direct and fundamental impact in the development of our national order and in the legal regime of some institutions that have to adapt imperatively to the dictates of the EU.

OBJECTIVES:

- O1. Provide the student with the necessary knowledge to understand the complexity and dynamic and interrelated nature of the work, attending in an integrated manner to their legal, organizational, psychological, sociological, historical and economic perspectives.
- O2 Train for the application of theoretical and practical knowledge acquired in its various fields of work: labor advice, management and personnel management, work organization and management and mediation in the labor market, both in the private and public sectors.
- O3 Train to apply information and communication technologies in their different fields of action.
- O4 Train for autonomous learning of new knowledge and techniques.
- O5 Train for access, with reasonable guarantees of success, to specialized postgraduate and postgraduate studies.
- O6 Provide the student with the necessary knowledge to understand and act, from aspects related to labor relations, in the Canarian productive system, based primarily on tourism.

LEARNING OUTCOMES

- RA1. Select and interpret international and community social legislation (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CN1)
- RA2. Decide the basic institutions of EU law (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)
- RA3. Decide the main jurisprudential lines of community social law (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)
- RA4. Know the practical application of community social law (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8)
- RA5. Advise and represent workers and employers and their respective organizations at the

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:22:34	

community level (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)
 LO6. Advise and represent in the supranational collective bargaining processes (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)
 RA7. Identify the regulations applicable at all times given the dynamic nature of labor relations both nationally and internationally (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)
 RA8. Understand the differences between the different welfare state models (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8, CN1)
 RA9. Assess the decisions emanating from the agents involved in labor relations in the national and international context and their behavior in the different labor relations models (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CN1).

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

1) Haber aprobado las asignaturas de derecho individual del trabajo, derecho colectivo del trabajo, seguridad en el trabajo y seguridad social.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento del Derecho Social Comunitario es esencial en la formación de un egresado en RRLL y RRHH pues, cada vez más, el impacto de la legislación de la UE se proyecta sobre la realidad de las relaciones laborales de los Estados miembros que la integran.

Una de las principales carencias de los profesionales de la rama social del derecho ha sido su desconocimiento del derecho internacional y, singularmente, la comprensión de que el derecho social de la Unión Europea es derecho interno, dando lugar a una auténtica laguna injustificable, sobremanera, por la trascendencia constante a la hora de moldear determinadas materias, tanto a través de la actuación legislativa como, muy singularmente, a través de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en definitiva, una y otra tienen una repercusión directa y fundamental en el desarrollo de nuestro ordenamiento nacional y en el régimen jurídico de algunas instituciones que se han de adaptar de forma imperativa a los dictados de la UE.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio.

CGT2. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de forma profesional.

CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole jurídica y social.


CGT4. Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2. Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laboral.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

- CE3. Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.
- CE4. Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- CE5. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.
- CE6. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.
- CE8. Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- CE15. Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral.

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

- O1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- O2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.
- O3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
- O4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
- O5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.
- O6. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario, basado fundamentalmente en el turismo.


Contenidos:

TEMA I. INSTITUCIONES Y FUENTES DE DERECHO COMUNITARIO

- 1.- Unión Europea (UE): origen y desarrollo.
- 2.- Instituciones de la UE.
- 3.- Fuentes del ordenamiento jurídico de la UE.
- 4.- Criterios de aplicación interna del ordenamiento jurídico de la UE.
- 5.- Procedimiento legislativo.
- 6.- Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- 7.- Aplicación e interpretación del derecho de la UE.
- 8.- El Consejo de Europa y la influencia de sus convenios y la jurisprudencia del TEDH en el seno de la UE.

TEMA II. POLITICAS SOCIAL DE LA UE

- 1.- La política social en el seno de la UE.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

- 2.- Las libertades fundamentales: la libertad de circulación de trabajadores/ciudadanos.
- 3.- Las libertades fundamentales: la libre prestación de servicios y desplazamiento de trabajadores.
- 4.- Tutela de los intereses económicos y tutela de los trabajadores: libertades fundamentales versus Derecho del trabajo.
- 5.- La política de empleo en la UE.

TEMA III. ARMOMIZACION DE LA LEGISLACION SOCIAL (I): El principio de igualdad.

- 1.- Reconocimiento y regulación del principio de igualdad y no discriminación.
- 2.- Prohibición de discriminación por razón de sexo.
- 3.- Prohibición de discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual.
- 4.- Principios comunes en materia de igualdad y no discriminación.

TEMA IV. ARMONIZACION DE LA LEGISLACION SOCIAL (II): El trabajo atípico y las reestructuraciones empresariales.

- 1.- Protección de los derechos derivados del contrato de trabajo.
- 2.- La protección de los trabajadores ante las reestructuraciones empresariales.
- 3.- Protección de los trabajadores en caso de insolvencia del empresario.

TEMA V. ARMONIZACION DE LA LEGISLACION SOCIAL (III): La tutela de la salud en la política social de la UE y la participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.

- 1.- La tutela de seguridad y salud de los trabajadores.
- 2.- Incorporación de la seguridad e higiene a la política social de la UE.
- 3.- La Directiva Marco 89/391.
- 4.- La Ordenación del tiempo de trabajo en el ordenamiento de la UE.
- 5.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.
- 6.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa: el concepto de democracia industrial.
- 7.- Directiva Marco 2009/38.
- 8.- Comité de Empresa Europeo.
- 9.- La implicación de los trabajadores en la Sociedad Anónima y Cooperativas Europeas.
- 10.- La libertad sindical en la UE.
- 11.- Participación de los sindicatos en la creación y desarrollo de la UE.
- 12.- Diálogo Social en la UE y participación institucional de los agentes sociales de ámbito de la UE.
- 13.- Los agentes social de ámbito de la UE.
- 14.- La negociación colectiva de ámbito intersectorial y sectorial en la UE.
- 15.- Los conflictos colectivos y los medios de solución.


TEMA VI. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UE.

- 1.- Ámbito de aplicación del ordenamiento de Seguridad Social de la UE.
- 2.- Los principios de las normas de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- 3.- Determinación de la legislación aplicable.
- 4.- Situaciones protegidas.

Metodología:

ENSEÑANZA PRESENCIAL

- Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por el profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje.

- Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el estudiante, recibiendo asistencia y guía del profesor en sus tareas individuales y grupales. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.
- El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos...También incluye actividades de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar o exponer.
- Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor Tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando, así, el proceso de aprendizaje del estudiante.
- La evaluación es el conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante.

ACTIVIDAD, PORCENTAJE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS

Clases teóricas en grupo grande: 25% CGT1,CE1,CE2,CE4, CE15

Trabajo en grupo: 15% CN1,CGT2,CGT3,CGT4,CE5,CE6, CE15

Tutoría: 5% CGT3,CN1

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5,CE3,CE4, CE5, CE8


Evaluación:

Criterios de evaluación

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEORÍCOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.
- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.
- Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

ENSEÑANZA PRESENCIAL

A lo largo del desarrollo de la materia, podrán programarse trabajos específicos que el estudiante deberá presentar, de manera oral y/o escrita, de forma individual o grupal; serán trabajos de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

SISTEMA Y CRITERIOS

Se pueden concretar los indicadores en:

Indicadores de Evaluación y competencias

Examen Escrito: 50% CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajos Grupales: 25% CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Trabajos Individuales: 25% CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

Si no se desarrollasen trabajos grupales, el 25% se añadiría a la evaluación de los trabajos individuales.

El alumnado que participa en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentre en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien esté matriculado en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tiene derecho a ser dispensado de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Ese alumnado tiene derecho a ser evaluado mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento. En la convocatoria extraordinaria ese alumnado se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios; a saber: examen teórico-práctico con valor 10.


Respecto al alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos. En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

La evaluación continua de la asignatura incluye tres partes:

Parte 1.- El trabajo en grupo, caso de programarse por el docente, aportaría el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades a determinar por el docente a principio del semestre. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en grupo. La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aportan el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase a determinar por el docente a principio del semestre. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

para poder superar dichas actividades individuales. La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,5 puntos para poder superar la asignatura.

Si no se desarrollasen trabajos grupales, el 25% correspondiente se añadirá a la evaluación de las prácticas individuales

Parte 3.- Examen Escrito tipo TEST CERRADO CON 4 respuestas. Las preguntas se extraerán del texto del manual, de las explicaciones de clase y de las exposiciones de seminarios que se organicen en hora de clase. Las preguntas del test pueden ser puramente teóricas extraídas del manual, de cualquiera de las actividades realizadas en clase, incluido los seminarios, por lo que los apuntes también son materia de examen: 50%. Dicho examen puntuará sobre 5 pero para entenderlo superado será preciso obtener un 3.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías en su caso). Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber obtenido, al menos, 3/5 puntos en el examen escrito. Los alumnos que no hayan obtenido dicha puntuación en el examen escrito no aprobarán la asignatura aunque la suma de calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas, actividades y tutorías supere alcance o supere los 5 puntos. En estos casos, la nota del acta será de suspenso (la nota numérica del examen inferior a 4).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. Se aplicará preferentemente el sistema anterior y de haberse realizado prácticas por el alumnado entonces se tomarán en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realice el examen; de no haberlas hecho, se evaluará exclusivamente el examen escrito.

CONVOCATORIA ESPECIAL. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno. A tal fin, el examen consistirá en preguntas del programa en número variable (2-5), incluido el caso práctico. El examen se calificará sobre 10 puntos. Se considerarán aprobados los estudiantes que obtengan, al menos, 5 puntos.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto científico:


- Lectura y resolución de supuestos prácticos en los que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean.
- Búsqueda de información sobre normas jurídicas, jurisprudencia o doctrinas aplicables a los hechos planteados.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

- Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.
- Participación en los seminarios que se programen y realización de las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.
- Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

Tareas y actividades en un contexto social:

Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tema 1: Semana 1 y 2. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Tema 2: Semana 3 y 4. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Semana 5: Actividades evaluación I
Tema 3: Semana 6 y 7. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Tema 4: Semanas 8 y 9. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Semana 10: Actividades evaluación II
Tema 5: Semanas 11 y 12. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Tema 6: Semana 13 y 14. Horas teóricas 8. Horas prácticas 2
Semana 15. Seminario

La dedicación del profesor a la actividad docente es la especificada en este cuadro, sin perjuicio del tiempo dedicada a la preparación de las clases.


El trabajo autónomo del estudiante se concreta en un promedio de 5 horas para la preparación y estudio de cada uno de los temas de la asignatura.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Los recursos didácticos habituales serán, a saber:
- Material editable elaborado por el profesor.
 - Artículos doctrinales de consulta.
 - Manuales recomendados.
 - Videos.
 - Proyector multimedia.
 - Pizarra.
 - Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.
 - Panel de expertos.
 - Mesas de debate.
 - Exposiciones audiovisuales.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- RA1. Seleccionar e interpretar la legislación social internacional y comunitaria (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8 y 15, CN1)
RA2. Determinar las instituciones básicas del derecho de la UE (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)
RA3. Determinar las principales líneas jurisprudenciales del derecho social comunitario (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)
RA4. Conocer la aplicación práctica del derecho social comunitario (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8 y 15)
RA5. Asesorar y representar a los trabajadores y empresarios y sus respectivas organizaciones a nivel comunitario (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)
RA6. Asesorar y representar en los procesos de negociación colectiva supranacional (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)
RA7. Identificar la normativa aplicable en cada momento dado el carácter dinámico de las relaciones laborales tanto en el ámbito nacional como internacional (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)
RA8. Comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de estado de bienestar (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8 y 15, CN1)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:22:34	

RA9. Valorar las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en las relaciones laborales en el contexto nacional e internacional y su comportamiento en los diferentes modelos de relaciones laborales (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8 y 15, CN1).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención presencial individualizada se realizará por el profesor encargado de la asignatura en los horarios de tutoría que se comunicarán a principio del semestre.

Plan Tutorial (Atención especial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.

Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.

El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

Este mismo plan de trabajo se aplicará a los alumnos con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y para los estudiantes de retorno, según se recoge en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el apartado 3.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del profesor responsable proporcionará a principios del semestre.


Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el teléfono institucional que el profesor responsable proporcionará a principios del semestre.

Atención virtual (on-line)

La atención on-line se realizará en el mail institucional que el profesor responsable proporcionará a principios del semestre.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:22:34	

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. José Ramón Dámaso Artiles

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono:

Correo Electrónico: jose.damaso@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho social comunitario /

Celia Fernández Prats, Fernando Fita Ortega (coordinador), Eva López Terrada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica,, Las Palmas de Gran Canarias : (2013)

978-84-9042-040-9 (Observaciones: última edición)

[2 Básico] Introducción al derecho social comunitario /

J. Manuel Ramírez Martínez, Tomás Sala Franco.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (1986)

8486558026 (Observaciones: última edición)

[3 Recomendado] El nuevo Estatuto de los Trabajadores a la luz de la jurisprudencia comunitaria. /

Cristóbal Molina Navarrete.

Wolters Kluwer,, Madrid : (2017)


978-84-9020-645-4

[4 Recomendado] La transposición del derecho social comunitario al ordenamiento español : un balance en el XX aniversario de la incorporación de España a la Comunidad Europea /

Joaquín García Murcia (dirección y coordinación) ; Carolina Martínez Moreno ... [et al.].

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones,, Madrid : (2005)

978-84-8417-195-9

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento Ky4TOW9gzReRd4ig8FHudg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:22:34	